

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

25 de febrero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2018-00288-00 AUTO
Proceso Efectivización de la Garantía Real de BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.. contra MARIA DEL PILAR TORRES
GARCIA

La liquidación del crédito que antecede, no está en consonancia con el mandamiento de pago, donde se libró por 4 cuotas y el capital, pero no se hizo en forma individual y por separado; por tanto la parte interesada, rehaga la misma, señalando también la forma en que se imputaron los abonos, si se hiciera.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6193175271dc3aa0b436ff112d9b397efb192f43473461c32c0f44a2c
97a818

Documento generado en 26/02/2021 08:28:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>